



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 1673-2024-R-UNA



Puno, 19 de junio del 2024

VISTO:

El MEMORANDUM N° 621-2024-SG-UNA-PUNO de fecha 13 de junio del 2024, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, que contiene acuerdo de Consejo Universitario, para ratificación de la Resolución Rectoral N° 1359-2024-R-UNA;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de mayo del 2024 se emitió la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1359-2024-R-UNA, textualmente resuelve en su Artículo Primero: **“APROBAR, el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024-2030 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, el mismo que consta de un volumen con cuarentiun (41) páginas; de conformidad con los fundamentos descritos en la citada Resolución Rectoral;**

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 621-2024-SG-UNA-PUNO, la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1359-2024-R-UNA se dio cuenta al Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de junio del 2024, el mismo que ha aprobado y dispuesto su ratificación en todos sus extremos;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA; y,

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR, en todos sus extremos, la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1359-2024-R-UNA de fecha 23 de mayo del 2024, que aprueba el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024 – 2030 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, mismo que consta de un volumen de cuarentiun (41) páginas, con aprobación del Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de junio del 2024; acorde con los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. **LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA**
SECRETARIA GENERAL



Dr. **PAULINO MACHACA ARI**
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- * Vicerrectorados: Académico, Investigación
- * Direcciones: General de Administración
- * OCI, OAJ, OPP
- * Unids.: Planeamiento y Modernización; Sub Unid. Planeamiento
- * Portal de Transparencia - UNA-P
- * SECRETARIA GENERAL-UNA-P
- * Archivo/2024.

zsl/